Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 071/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA B.A.C. CONSTRUCCIONES DEL SR. BLAS ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA LA PROVISION DE ASFALTO PARA USO VIAL BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 02/2017

Simón Bolívar, 24 de Febrero de 2017

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 420-30-011 para la Provisión de Asfalto para Uso Vial, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por los oferentes para el llamado denominado CD N° 02/2017, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada B.A.C. Construcciones del Sr. Andrés Caballero Arzamendia con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada B.A.C. Construcciones del Sr. Andrés Caballero Arzamendia para la Provisión de Asfalto para Uso Vial por un valor total de Gs. 140.000.000 (Guaranies, Ciento Cuarenta Millones), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2017, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

.....	.....
Juan Carlos Amarilla Martínez	*Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo*
Srio. Intendencia Municipal	*Intendente Municipal*